

La Sociedad Asturiana de Hematología y Hemoterapia (SAHH) convoca ayudas correspondientes a actividades formativas realizadas en el año 2025 relacionadas con cualquier área de la Hematología. Se incluyen pagos realizados en 2025 para actividades previstas en 2026.

## 1. Objetivo

El objetivo de las ayudas para actividades formativas de la SAHH es fomentar el desarrollo formativo y la formación continuada de los/as socios/as de la SAHH.

## 2. Requisitos

- Ser miembro de la SAHH o haber solicitado serlo al menos 6 meses antes de solicitar la ayuda de la estancia formativa
- Estar al corriente de pago de la cuota de socio/a de la SAHH.
- No disponer de otra fuente de financiación para la actividad formativa para la que se solicita la ayuda.
- La actividad formativa puede ser tanto un curso (presencial, no se contemplan para cursos online) como una estancia en un centro de referencia. Las actividades pueden ser de ámbito nacional o internacional.

## 3. Dotación

- La dotación disponible para el total de ayudas es 6000€
- La dotación de las ayudas dependerá de la duración y el lugar de la actividad formativa:
  - o Estancias: (nacional o internacional): 30 euros al día (máximo 900 €/mes) para estancias internacionales y 20 euros al día (máximo 600 €/mes) en estancias nacionales, hasta un máximo de 2 meses de duración.
  - o Inscripciones a cursos presenciales con aval científico: máximo 600 euros. Puede incluirse el desplazamiento y alojamiento, sin sobrepasar el importe máximo.

## 4. Documentación

La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Resumen del trabajo realizado durante la breve estancia.
- Documento justificativo de la actividad realizada bien sea certificado de asistencia al curso bien informe realizado por parte del grupo receptor en el caso de estancias.

## 5. Valoración

- La evaluación de las solicitudes será realizada por la Junta Directiva de la SAHH.
- Para su concesión se valorará la calidad científica de la actividad realizada y el cumplimiento de los requisitos antes mencionados.
- La convocatoria podrá ser declarada desierta total o parcialmente. • Las decisiones de la Junta Directiva responderán a criterios de independencia y objetividad y se consideran inapelables.

## 6. Fecha de adjudicación

El anuncio de la adjudicación de las “Ayudas para breves estancias formativas” se realizará mediante correo electrónico a los beneficiarios de la ayuda. Así mismo se publicará un listado de los beneficiarios y la ayuda otorgada en la página web de la SAHH.

## 7. Abono de ayudas

- Se realizará mediante transferencia bancaria a los beneficiarios.

## 8. Solicitudes

- Las solicitudes de ayuda se deben presentar de forma electrónica a través de un correo electrónico a la SAHH
- Fecha límite de recepción de solicitudes: 31 de enero de 2026 a las 23:59h